

EL LIBERAL DE TENERIFE

DIARIO DE LA MAÑANA

Biblioteca provincial.

LAGUNA.



Número atrasado 15 céntos.

DIRECCION:
Calle de S. Felipe Neri núm. 24

Lunes 27 de Diciembre de 1897.

SE PUBLICA TODOS LOS DÍAS, EXCEPTO LOS FESTIVOS

ADMINISTRACION:
Calle de S. Francisco núm. 6 y 8.

Número suelto 10 céntos.

CONFITERIA FRANCESA

12—Calle del Sol—12

Dulces de todas clases.—Cajas de bombones.—Cajas de fantasía para regalos.—Se reciben encargos de toda clase de platos, confección española ó francesa.

Diariamente se hace un plato variado.

SANTIAGO FERIA

23, Castillo 23,

Casa especial en comestibles finos y otros muchos artículos propios de la estación presente de Navidad y Año Nuevo.

NOTA.—Se acaba de recibir la primera remesa de turrone de Jijona, Alicante, etc., etc., y un surtido completo de vinos y licores finos. Pídanse el Listin de precios de esta casa.

Se alquila

La parte alta de la casa núm. 17 de la calle de Candelaria, esquina á la de la Luz.

El inquilino de lo bajo dará razón.

Se vende

el acreditado Hotel **La Rosa**, situado en esta Capital, Castillo 86, por no serle posible á su encargado administrarlo, por encontrarse dedicado á otro negocio incompatible con aquel. Dicho Hotel cuenta al presente con doce huéspedes fijos. Para por menores dirigirse al referido Hotel.

Los que deseen adquirir papas Inglesas para semillas de la mejor calidad, pueden dirigirse á D. Pedro Foronda.

Academia Especial para Correos

Preparación completa para las próximas oposiciones á ingreso en el Cuerpo de Correos.

Materias de la Oposición

PRIMER GRUPO

Escritura al dictado, Análisis Gramatical, Lengua francesa. (Lectura, traducción y conversación usual.) Aritmética. (Elementos de.)

SEGUNDO GRUPO

Geografía Postal é itinerarios postales de España. Elementos de Geografía Universal.

TERCER GRUPO

Legislación del servicio interior y elementos de la del servicio internacional. Tarifas nacionales y extranjeras. Contabilidad especial de Correos.

HONORARIOS

Por todas las asignaturas mensualmente 35 pesetas.

La correspondencia al Director de la Academia D. Julio Jiménez. (San

Francisco 30).—Santa Cruz de Tenerife.

EUGENIO PADILLA

DENTISTA

Saluda á su numerosa y escogida clientela y le hace saber, que ha fijado su residencia en esta Capital, y admite consultas diarias de 10 de la mañana á 2 de la tarde, en su despacho calle del Clavel núm. 3 (a).

Se vende una finca en el valle de Tabares. Darán razón Consolación 1.

HARINA FRANCESA

Flor superior

La mejor que se introduce en las Islas Canarias bala de 122 y medio kilos á precios muy ventajosos.

Deposito: San Francisco 21.

AGENDAS

DE BUFETE Ó LIBRO

de memoria para 1898.

DE VENTA Librería de A. J. BENITEZ.

EL LIBERAL DE TENERIFE

DIARIO DE LA MAÑANA

Se publica todos los días, excepto los festivos
CONDICIONES DE SUSCRIPCIÓN
(Pago adelantado)

En esta capital y resto de la provincia, 1'50 ptas. al mes.—En la Península española, 13 pesetas al semestre.—Antillas y extranjero, 28 pesetas al año.—Filipinas 30 pesetas al año.—Un número suelto, 0'10 de peseta.—Un número atrasado, 0'15 de peseta.

CONDICIONES DE ANUNCIOS
(Pago adelantado)

Se admiten y publican en todos los idiomas.

En la cuarta plana 3 céntimos de peseta la línea sencilla; en la tercera, 5 céntimos y en la primera 10

A las inserciones que excedan de un mes, se les hará rebaja proporcional.

Las Corporaciones, y Sociedades que envíen anuncio sin lucro para ellas no abonarán nada por la inserción.

Los pobres pueden anunciar gratis por una sola vez.

Los anuncios de dimensiones extraordinarias, comunicados y esquelas mortuorias, á precios convencionales.

Se alquila la casa, calle del General Antequera, núm. 11. Darán razón Cruz Verde 18.

OJO

Se venden en la calle de la Luna núm. 2, Gallinas, Pollos, Palomas y Pavos.
Precios baratos.

Asociación cooperativa obrera tinerfeña

De órden del Sr. Presidente se cita á los señores que componen la Junta General de esta Sociedad para que se sirvan concurrir al local de la Sociedad "Santa Cecilia", el día 30 del corriente y hora de las 8 de la noche, para la renovación de cargos del Consejo.

Se suplica la puntual asistencia.
Santa Cruz de Tenerife, 27 de Diciembre de 1897.

El Secretario,
Gudemaro Baudet Gámez.

Sección religiosa

Santo de hoy.—San Juan apostol.
Santo de mañana.—Los Stos. Inocentes.

CULTOS PARA MAÑANA

PARROQUIA MATRIZ

Misas de 7 á 7 1/2: á las 8 cantada.

PARROQUIA DE S. FRANCISCO

Misas de 7 á 7 1/2: á las 8 cantada.

IGLESIA DEL PILAR

Misas de 5 1/2 á 8.

EFEMÉRIDES

1870.—Es herido mortalmente en la calle del Turco (Madrid) el general don Juan Prim

REGISTRO CIVIL

DICIEMBRE 25 y 26
Nacimientos

José Cabrera.
María, Candelaria Cabrera y González.
Honorato González y Marrero.
José, María de San Ramón Gámez y Gámez.

Defunciones

D. Nicolás Noda y González, natural de San Sebastián en la Gomera, 65 años, viudo, falleció en el Hospital Civil.—Lesión cardiaca.

D.ª Carmen Espinosa y Guillén, natural de esta Capital 77 años, viuda, Norte número 11.—Apoplejia cerosa cerebral.

D.ª Virginia Acosta Lubary, natural del Puerto de Arrecife, 62 años, casada, calle de Canales núm. 48.—Tisis pulmonar.

D.ª Francisca Cruz y de León, natural y domiciliada en Iguete de San Andrés, 69 años, casada.—Gastritis crónica.

Honorato González Marrero, de esta Capital, 2 días, Plaza de San Telmo número 9.—No es de tiempo.

Juana Hernández y Hernández, de esta Ciudad, 8 meses, calle de la Rambla.—Diarreas.

SECCIÓN MARÍTIMA

PUERTO DE SANTA CRUZ DE TENERIFE
CAPITAL DE LA PROVINCIA
DE CANARIAS

Mes de Diciembre

Día 24

Entrada de buques

NUM. DE VAPORES
Al año Al mes

- 1341—106—ELMINA.— Vapor inglés, de Gran Popo y escalas, consignado á los Sres. Elder Dempster y Comp.
- 1342—107—HESPERIDES.— Vapor español, de Las Palmas, consignado á los Sres. Hijos de J. Yanes.
Día 25
- 1343—108—UMFULI.— Vapor inglés, de Port Natal y escalas, consignado al Sr. D. Hy. Wolfson.
- 1344—109—ESPERANZA.— Vapor español, de Icod y Garachico y escalas, consignado á los mismos señores.
- 1345—110—SUSU.— Vapor inglés, de Garachico y Puerto de Orotava, consignado á los Sres. Elder, Dempster y Comp.
- 1346—111—VIERA Y CLAVIJO.— Vapor español, de Arrecife y escalas, consignado á los Sres. Elder, Dempster y C.ª
- 1347—112—LEON Y CASTILLO.— Vapor español, de Santa Cruz de la Palma, consignado á los mismos señores.
- 1348—113—MEUSE.— Vapor francés, de Marsella y escalas, consignado á los Sres. Hijos de Juan Yanes.
- 1349—114—DAHOMY.— Vapor inglés, de Liverpool y Funchal, consignado á los Sres. Elder, Dempster y Comp.
- 1350—115—ACME.— Vapor inglés, de Cardiff, consignado á los Sres. Hamilton y Comp.
Día 26
- 1351—116—MONTEVIDEO.— Vapor alemán, de Santos y escalas; consignado á los Sres. Hardisson Hermannos.
- 1352—117—PONTOS.— Vapor alemán, de Hamburgo y escalas, consignado á los mismos señores.
FEVEREIRO.— Gabarra brasileña, de Hamburgo y escalas, consignada á los mismos señores.—Viene remolcada por el vapor anterior.
- 1353—118—CLAN BUCHANAN.— Vapor inglés, de Liverpool, consignado á los Sres. Cory Brothers y Comp.
- 1354—119—BABITONGO.— Vapor alemán, de Hamburgo y escalas, consignado á los Sres. Hamilton y Comp.
LEWANIKA.— Pailebot de 3 palos inglés,

- de Bridgewater, consignado á los Sres. H. de J. Yanes.
- 1355 - **120** - LEON Y CASTILLO. - Vapor español, de Las Palmas, consignado á los Sres. Elder, Dempster y Comp.
- 1356 - **121** - VIERA Y CLAVIJO. - Vapor español, del Médano, consignado á los mismos señores. Día 27
- 1357 - **122** - BELGRANO. - Vapor alemán, de Buenos Aires y Montevideo, consignado á los Sres. Hamilton y Comp.
- 1358 - **123** - VILLE DE MACEIO. - Vapor francés, de Havre y escalas, consignado á los Sres. Harisson Hermanos.

Salida de buques

- ELMINA. - Para el Havre y Hamburgo.
- HESPERIDES. - Para Cádiz.
- UNFULI. - Para Londres.
- ESPERANZA. - Para Garachico.
- SUSU. - Para la Bahía de los Cristianos.
- VIERA Y CLAVIJO. - Para el Médano.
- LEON Y CASTILLO. - Para Las Palmas.
- MEUSE. - Para Marsella.
- DAHOMAY. - Para New Calabar
- MONTEVIDEO. - Para Hamburgo.
- PONTOS. - Para Río Grande del Sur.
- FEVEREIRO. - Para Río Grande del Sur. - Va remolcada por el vapor anterior.
- CLAN BUCHANAN. - Para Delagoa Bay.
- BABITONGO. - Para Bahía y escala.
- LEON Y CASTILLO. - Para la Palma.
- VIERA Y CLAVIJO. - Para Arrecife y escala.
- BELGRANO. - Para Hamburgo.
- VILLE DE MACEIO. - Para Madagascar.
- Todos tomaron carbón, agua y víveres.

Telegramas

(DE NUESTRA PROPIEDAD)

Sr. Director de EL LIBERAL DE TENERIFE

Madrid 24-4'30 t.

Consejo de Ministros

En el que se está celebrando leerase la contestación que ha redactado el Ministro de Estado, S. Gullon á la nota del Gabinete de Wasington sobre la cuestión cubana.

El Gobierno muéstrase muy satisfecho de los términos en que está concebida.

BOLSA

Deuda perpetua interior á 65'30.

Idem amortizable 81'65.

Billetes hipotecarios de Cuba (1890) 79'95.

Compañía arrendataria de Tabacos 217'50

CAMBIO S del día 24

Londres, vista 33'51 por £.

Paris, vista á 32'75 p P.

MENCHETA.

Madrid 24-10 n.

Filipinas

Participan oficialmente de Manila que hoy ha entrado en S. Mi-

guel de Mayumo, provincia de Bulacan, el teniente coronel Primo de Rivera con los cabecillas Aguinaldo, Llanera, Natividad y 24 caracterizados jefes rebeldes, vitoreando á España, á lo que contestaba con júbilo el pueblo.

Añade el Marques de Estella que los temporales impiden la presentación de las restantes partidas y que telegrafiará tan pronto como se verifiquen.

MENCHETA.

Los telegramas que preceden son de la propiedad particular de EL LIBERAL DE TENERIFE, que prohíbe reproducirlos, alterarlos ó modificarlos conforme á los artículos 31 de la Ley de 10 de Enero de 9 y 18 del Reglamento para su ejecución de 1877 Septiembre de 1880. - EL ADMINISTRADOR.

NOTICIAS DE LA PROVINCIA

Advertencia

La precipitación con que se hacen los trabajos de un periódico diario y de la mañana, como es el nuestro, son causas de que en muchas ocasiones salga sin corregir, dando lugar á que aparezcan con este motivo algunas erratas, como las cometidas en el suelto titulado «Sucesos escandalosos» y que seguramente habrá salvado el buen sentido de nuestros lectores.

Personal

Por Real orden de 9 de Noviembre último, ha sido declarado cesante nuestro paisano D. Gaspar de Ponte de Jefe de Negociado de 1.ª de las Secciones de la Intendencia general de hacienda de Filipinas.

Por otra de la misma fecha ha sido nombrado oficial 1.º, Secretario del gobierno civil de Zambalo (Filipinas) D. Jesús Castañón Brañanova.

Secretarios municipales

Ha sido nombrado secretario interino del Ayuntamiento de la villa del Paso, en la isla de la Palma, D. Miguel Tabares Camacho.

Elecciones

Para el día 9 de enero próximo, ha convocado el Sr. Gobernador civil á elecciones para seis concejales en el pueblo de Agaete.

Enfermo

Desde hace algunos días está enfermo, aunque no de gravedad, el Sr. D. José M. Pulido, diputado provincial por este distrito.

Le deseamos pronto restablecimiento.

Viajes

En el vapor *Hesperides*, embarcaron el sábado para Península, el teniente de navío nuestro buen amigo, D. Juan De Maris, destinado como profesor á la Escuela naval flotante del Ferrol, y el Sr. D. Julio Falces y Duarte, Juez de instrucción que ha sido de la Laguna, y hoy trasladado á Berja, provincia de Almería.

Les deseamos feliz viaje.

Montes

Ha sido destinado á este distrito forestal, el ingeniero de Montes don Ramón Melgares y Góngora.

Sanidad

Han sido declaradas limpias las precedencias de Puerto Limón, en Costa Rica.

Magistrados

El Fiscal de esta Audiencia territorial Sr. D. Bernardo Consul y Escudero, ha sido trasladado con igual cargo á la de Cáceres.

Ayuntamiento

Esta noche celebra sesión pública ordinaria de primera cita el Ayuntamiento de esta ciudad.

Tribunal de los Contencioso

Han sido designados para formar parte del Tribunal de lo Contencioso administrativo de esta provincia, durante el próximo año, los Magistrados Sres. Fernandez del Castillo y Sunyé y los diputados provinciales Letrados Sres. Rodríguez Pérez y Velazquez Cabrera y como suplentes los Sres. Pulido, Perez Armas, Bautista y de la Rosa.

Tribunales

Mañana se verá en juicio oral, la

causa seguida por lesiones á Gregoria Pérez, que será defendida por el abogado Sr. Pulido.

Defunciones

El sábado último falleció en esta capital la respetable Sra. D.ª Carmen Espinosa, viuda del Ilmo. Sr. Inspector de Caminos, Caneles y Puertos, D. Francisco Clavijo y Pló.

También ha fallecido en Madrid nuestro paisano el Sr. D. Santiago Vandewalle y Ramirez Roche.

Reciban las distinguidas familias de ambos finados nuestro sentido pésame.

Víctima de la guerra

Ha fallecido en uno de los Hospitales de Manila nuestro comprovinciano el soldado Felipe Guerra Cabrera, natural de Breña-alta, en la isla de lá Palma.

D. E. P.

Suicidio

Leemos lo que sigue en nuestro colega *El País*, de Santa Cruz de la Palma.

«Eulogia N., vecina de la villa del Paso, se arrojó á un estanque el día 19 de Noviembre último con el proyecto de suicidarse, llevando atado al cuello un pañuelo con piedras; pero como el estanque no tuviera bastante agua ó á la suicida le faltaran fuerzas para dejarse morir por aquel medio, no pereció allí. Al ser extraída se vino en conocimiento de que había tomado una disolución de fósforos, de cuyas resultas falleció al día siguiente, pues apesar de cuantos auxilios se le prodigaron no fué posible salvarla por estar ya hecha la absorción del veneno.

El mismo día por la tarde se constituyó en esta villa el Juzgado de Instrucción.

Al practicarle la autopsia resultó la confirmación de que la muerte había sido por intoxicación ocasionada por el fósforo.

Declaró que nadie era culpable de su desesperada determinación.

Deja tres hijas pequeñas.

Censo de población

Se están repartiendo á domicilio las cédulas de inscripción para el Censo de la población que ha de verificarse en la noche del 31 de este mes al primero de Enero próximo según lo dispone el real decreto de 9 de Noviembre último.

El Censo general de población á que nos referimos, es de suma importancia para nuestra Nación por que ha de igualarla, en cuestión de estadística á la mayoría de las de Europa.

Es indispensable para el mayor éxito, el concurso franco y leal de todos los habitantes, contribuyendo con su inscripción personal al resultado de la operación.

No creemos que en esta Capital y en la provincia de Canarias se obstaculice, lo dispuesto por el Gobierno para llegar á una estadística perfecta, pero aún así, nos parece oportuno hacer público, para conocimiento de nuestros lectores, la penalidad en que incurren las personas que desobedecieren á las autoridades, negándose á devolver en la forma prevenida las cédulas de inscripción, ó las que cooperan á igual desobediencia por parte de otras.

El artículo 76, Capítulo 7.º de la Instrucción para llevar á efecto en la Península é islas adyacentes el Censo general de habitantes en 31 de Diciembre de 1897, según lo dispuesto en la Ley de Estudio de la Población de 18 de Junio de 1887, dice así:

«Art.º 76. - Serán castigados con arreglo al art.º 265 del Código Penal, lo que desobedecieren gravemente á la autoridad, negándose á llenar ó devolver en la forma prevenida las cédulas de inscripción, ó indujeren ó cooperasen á igual desobediencia por parte de otros.»

Y el artículo 265 del Código penal á que se hace referencia, dice:

«Los que resistieren á la Autoridad ó á sus Agencias, ó los desobedecieren gravemente en el ejercicio de las funciones de sus cargos, serán castigados con las penas de arresto mayor y multa de 125 á 1250 pesetas.»

Teatro

La compañía de zarzuela que desde Noviembre ha venido actuando en nuestro coliseo, despues de terminar la primera serie de las funciones de abono anunciadas, se ha constituido en Empresa, y dió de nuevo

comienzo el sábado á sus trabajos, dividiendo la función por secciones, para mayor comodidad del público.

Con buenas entradas se han puesto en escena en las noches del sábado y domingo, *La Verbena de la Paloma*, *Cuadros disolventes*, *La marcha de Cádiz* y *La viejecita*.

Esta última es una preciosa zarzuela como obra de los Sres. Echeagaray y Caballero.

Los artistas han trabajado muy bien y han escuchado justos aplausos, especialmente la Sra. Florindo y el Sr. Guzman que siempre estan en caracter.

Auguramos buena temporada á la nueva empresa, y al público porque se pondrán en escena muchas obras desconocidas aquí y que han alcanzado éxitos en los teatros de la Península.

¿NO LO PUEDO REMEDIAR!

(CONTESTACION A UNA CONSULTA)

¿Qué si me gustan las godas?
¡Hombre! ¿quiere usted callar?
Me gustan esas... y todas
¡no lo puedo remediar!

La gruesa me embelesa,
¿No lo adivina?... Por eso:
soy formal y una gruesa
es siempre... ¡mujer de peso!

Amo á las flacas, no hay duda.
¿Las mudas?... Cuadro completo:
¡no hay nadie como una muda

A las bajitas adoro...
¡se ve cada miniatral!
De las altas me enamoro
porque están... á la buena altura.

¿Una ciega?... ¡Qué mujer!
no hay otra más apropiada:
¡ni aún siquiera puede ver
si uno abraza á la criada!

¿Tuerta?... Me agrada la oferta,
que al cabo gracioso es
qué esté haciendo, como tuerta,
siempre la seña del tres

¿Es jamona? ¡Vaya un aire!
¿Pollita?... ¡Qué pepitorial!
¿Castellana? ¡Qué donaire!
¿Andaluza? ¡Esto es la gloria!

¿La fea?... ¡Vaya una cosa!
¡Si es de la dicha el compendio!
¿Qué esposa como una esposa.
asegurada de incendio?

Me agrada la pizpireta
por alegre y vivaracha
y me encanta la coqueta...
¡sobre todo si es muchacha!

¿Pelinegra? ¡Venga luego!
¿Es rubia?... ¡Cuánta poesia!
¿Morena?... ¡Jesús, qué fuego!
¿Blanca quizás?... ¡Madre mia!

¿Las negras? ¡No hay que burlarse!
También tienen ¡cosa rara!
algo bueno: ¡que empolvarse
no necesitan la cara!

Con la vida spechugo;
¡tengo un valor del diablo!
¿Es doncella? Acepto el yugo,
¿Y casada?... ¡Guarda Pablo!

.....
.....
Nada, que me gustan todas,
las de aquí, las de de Ultramar
y las *turcas* y las *godas*...
¡no lo puedo remediar!

ANTONIO R. GARCIA.

APLICACION DE LA LEY DEL TIMBRE

La *Gaceta* publica una real orden del Ministerio de Hacienda, sobre la aplicación de la ley de Timbre á las actuaciones judiciales.

Su parte dispositiva es la siguiente:
Primera. Los autos que se sustancien por la jurisdicción civil, contenciosa ó voluntaria y por la criminal, aunque en ellos no haya sido parte el Estado é interesen solo á particulares, se pasarán necesariamente,

hecha que sea la tasación de costas y antes de su aprobación, al abogado del Estado para que emita dictamen acerca de si se ha usado ó no el papel correspondiente á la cuantía ó naturaleza del asunto.

Segunda. Si se hubiera empleado el timbre correspondiente, se devolverán los autos por el abogado del Estado, con la fórmula de "Visto", autorizada con la fecha, firma y el sello de la oficina, y, en caso contrario, manifestará en su dictamen las faltas que advierta, para que por la vía judicial se exija á quien proceda el correspondiente reintegro en papel de pagos al Estado cuya mitad inferior se unirá al expediente, entregándose la otra mitad al interesado. Después de cumplido este requisito, se devolverán los autos con el "Visto".

Tercera. Si los juzgados ó tribunales no se conformasen con la propuesta del abogado del Estado, éste pondrá el hecho en conocimiento de la delegación de Hacienda para que adopte las medidas que con arreglo á la ley procedan.

Cuarta. Para garantizar asimismo en las actuaciones seguidas después de la tasación de costas, en cualquiera de los autos que antes se mencionan, el uso del timbre correspondiente, será requisito indispensable, antes de archivarlos, que se pasen al abogado del Estado para que pongan el "Visto" ó el dictamen que en su caso corresponda. Sin el cumplimiento de dicha formalidad no podrán archivarse ningunos autos.

Quinta. A los liquidadores del impuesto de derechos reales y transmisión de bienes corresponderá de las localidades que no sean capitales de provincia el cumplimiento de las reglas anteriores en los autos que se tramiten por los juzgados ó tribunales del territorio de su distrito administrativo.

Sexta. Los liquidadores del impuesto de derechos reales que no sean abogados del Estado tendrán derecho á la participación de las multas que á causa de sus denuncias se impongan, en la parte que les está reconocida por el artículo 79 del reglamento.

Séptima. El cumplimiento de las reglas anteriores no exime á las actuaciones judiciales respectivas de

la visita por los inspectores del Timbre nombrados por la Compañía y confirmados por el gobierno.

DISCIPLINA Y COMPAÑERISMO

Aunque sin darla como suya, el general Almirante, en su *Diccionario Militar*, inserta la siguiente definición de la disciplina.

«Es la completa instrucción de todo lo que debe practicar la tropa y el puntual y riguroso cumplimiento de todas las obligaciones militares; ó de otro modo, el conjunto de todos los deberes y obligaciones militares y el exacto desempeño de todas ellas.»

Glosando esa definición, se puede decir que la disciplina consiste en el respeto, la confianza y la obediencia de los inferiores hacia sus superiores, y en la práctica mas absoluta de la justicia por parte de éstos con relación á aquéllos. No nombramos la subordinación, porque ésta, á nuestro juicio, es: mas que un elemento de la disciplina, una manifestación externa de ella.

Así, pues, para que de un Ejército se pueda asegurar que está disciplinado, es preciso que todos cuantos lo forman, de capitán general á soldado; conozcan sus deberes y que los practique con la mayor escrupulosidad. Cuando esto sucede, el superior se ve obedecido y respetado por el inferior y éste posee completa confianza en la capacidad técnica y la rectitud de aquél. Ambos extremos de la proposición se confunden, ó mejor dicho, viene á resultar el primero consecuencia del segundo.

Debiéndose advertir que la práctica de la justicia se refiere lo mismo á la que se pueda hacer en favor de los inferiores que en su castigo. Donde no se reparta el premio al que obra bien y la pena al que procede mal con equidad indiscutible, no habrá verdadera disciplina. Esta se impone, en primer lugar, con el ejemplo; en segundo, con la doctrina; en tercero, con el rigor. Y quebrantándose grandemente cuando sólo se acude á los dos últimos resortes.

Algunos confunden la subordinación con la disciplina. Error grave. No podrá la disciplina existir, ó no será perfecta, sin la subordinación; pero ésta puede

ocultar bajo sus apariencias un verdadero estado de indisciplina. Ejemplos mil hay en la historia....

Consecuencia también de la disciplina, y aun condición, si no precisa, por lo menos muy principal de ella, es el compañerismo, ó sea la práctica de las obligaciones que los militares tienen unos para con otros, no en lo que corresponde al ejercicio de los diversos cargos ó servicios que cada cual desempeña ó empleo que ejerce; no como escalones diferentes de la gerarquía militar, sino como individuos de una misma colectividad social, de una misma familia, según se dice vulgarmente.

El militar debe, ya lo hemos dicho, respeto y obediencia á su superior, justicia á sus inferiores, y de ahí nacerá la confianza mutua que los hará útiles para los altos fines á que están destinados; pero debe también cariño fraternal y respeto hacia todos sus compañeros, entendiéndose que serán tales, no solo los de su misma categoría, sino los superiores é inferiores, en cuanto resulte esto compatible con la diferenciación gerárquica. Mas fáciles son de comprender intuitivamente todas estas teorías que explicarlas con la debida claridad.

Mas siempre es bueno recordarlas para que nadie las olvide, ya que vivimos en tiempos en que toda pura doctrina corre el peligro de ser menospreciada.

Y mas al ocurrir incidentes, que si no ponen en riesgo la disciplina, ya que ésta hállase asentada sobre sólidas bases en nuestro Ejército, la sacan á la plaza pública para que allí la discutan y hasta quizás la azoten los gentiles; es decir, los periodistas políticos.

Justicia, justicia, he ahí la palabra mágica que constituye la principal de esas bases. Cuando las pasiones ó los intereses empañan, siquiera sea con ligero vaho ese concepto, todo el edificio de la disciplina padece. Amenguá la confianza en los de arriba y nacen gérmenes de inobediencia é insubordinación abajo. Responsables, por lo tanto, son siempre en primer término los que, llamados á mantener la disciplina por la justicia, flaquean en el cumplimiento de ese deber.

Todos los vecinos, cuando se hunde la cosa, perecen entre sus escombros, pero las piedras más grandes deben caer en justicia sobre los que socavaron sus cimientos.

Mediten, pues, los que deban, así "los ríos caudales" como "también los medianos y más chicos" sobre nuestros palabras. Todos ganarán con ello.

Juan Lapoulié.

El jugo de la vida

La sangre es el gran jugo de la vida; determina nuestra salud llevando la nutrición á todas las partes del cuerpo, y así facilita á cada órgano y músculo el ejercicio de sus propias funciones. Algunas veces, debilitada la sangre, faltan las propiedades nutritivas y se vuelve agua, mermando al organismo su manantial de vida. Este estado, al que llamamos anemia, se nota en las mujeres palidas y demacradas.

Véase á este propósito una carta escrita por una enferma, que viene en demostración de lo que decimos:

«La satisfacción que siento al encontrarme sana y robusta, me mueve á dirigir á V. estas líneas en agradecimiento al beneficio que he recibido de su prodigiosa Emulsión Scott, pues á ella debo el haber salido de un estado tan lastimoso que nadie había cómo calificar; pues debido, según parece, á desarreglos menstruales, mi estado de decaimiento era tal, que bastaba ver mi semblante amarillento para que se me considerase atacada de tisis en el peor grado. Como último recurso me recomendaron tomase la Emulsión Scott, lo cual hice sin perder tiempo, y bien pronto sentí los efectos de tan maravilloso medicamento, recobrando el apetito y normalizándose mi naturaleza con mis flujos periódicos, apareciendo de nuevo el color en mis mejillas, señal evidente del goce de buena salud y recobrando la alegría y agilidad que también había perdido.

«Con lo expuesto comprenderá Vd. si he de considerar como un deber de gratitud el hacer esta manifestación que desco haga Vd. pública para bien de la humanidad.—ASTORIA, OREGÓN.—Barcelona 8 de Enero de 1896. Su caso: Lleona, 10.»

Calculen el sinnúmero de mujeres que se beneficiarían con el uso de la Emulsión Scott. Este gran remedio es la vida de la sangre, que se enriquece á su influjo con sustancias productoras de carnes sanas, anima y colorea la faz y devuelve las perdidas fuerzas al organismo, al paso que expulsa sus impurezas, estimula el apetito y devuelve las energías perdidas que decaen cuando la sangre es impura.

La Emulsión Scott es una combinación de aceite puro de hígado de bacalao de Noruega ó hipofosfitos. Es la mejor forma conocida para tomar estos remedios, siendo agradable al paladar, de fácil asimilación, y dando fuerzas al estómago más débil. La Emulsión Scott es tan superior á cualquier otra fórmula de aceite de hígado de bacalao, que los médicos advierten á sus enfermos contra las falsificaciones. La legítima Emulsión Scott se distingue siempre con la marca de fábrica representada por un hombre cargando á costas un gran pescado, en el envoltorio de cada botella legítima.

—En efecto, tartamudeó Federico procurando reponerse, yo no concibo nada de cuanto ha pasado.... Pero me ha conmovido de tal manera el estado de esta desgraciada, que ni aun pensaba en lo que yo hacia.

—Nada, dijo Constanza, contentándose con mirar á Dubourg y á su esposo.

—Yo voy á llevarle su hijo, dijo Dubourg adelantándose para tomar el niño.

—Deje vd., dijo Constanza, Federico se encargará de este cuidado.

Turbóse Federico y no pudo soportar las miradas de su mujer. En vano le dijo Dubourg en voz baja:

—Vamos, ¡por vida de sanes! obra con cordura.... ¡Hazte cargo que interesa á su propia dicha el engañarla!

En aquel momento llegó corriendo Menard, enteramente azorado.

—Ha vuelto en sí, dijo por lo bajo á Dubourg. ¡Pero no hay medio de hacerle estarse quieta en su cuarto! ¡Ella es un diablo! quiere absolutamente verlo.... ¡Corre desatinada por el jardín!....

—¡Eh! ¿por qué la ha dejado vd.?

Salió al punto Dubourg de la habitación....

—¿Pero qué es eso? dijo Constanza, ¿está peor?

—No, señora, respondió Menard, que no sabía ya lo que debía decir ni hacer, pero temo.... la cabeza.... las mujeres.. el amor.... ¡quid femina possit!...

—Voy á socorrerla, dijo Constanza, voy á llevarle su hijo.... acaso su vista.... ¿No viene vd. conmigo, Federico? ¿no quiere usted unir sus cuidados á los míos para tranquilizar á esa desgraciada?

Dudó Federico, no sabía lo que debía hacer; deseaba con ansia el volver á ver á la hermana Ana, cuyo horroroso estado había despedazado su corazón, pero al verla temia descubrirse. En aquel momento se oyeron gritos: era la hermana Ana, que atravesaba el jardín; los criados y Dubourg corrían tras de ella, los sirvientes de la casa, al ver

populosos, subiendo con frecuencia á los desvanes, é informándose por todas partes si habían visto á una joven muda con un niño. Pero fueron infructuosas todas sus diligencias, sin poder adquirir ningún indicio acerca del paradero de la hermana Ana. Con el corazón llagado, se decidió por fin volver junto á Constanza, muy distante de pensar que allí había de encontrar á los que hacía tanto tiempo andaba buscando.

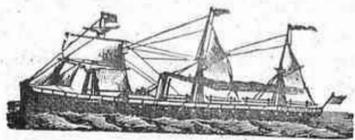
Todos los días iba Dubourg á ponerse en emboscada en un camino, y colocaba á Menard de centinela en otro, á fin de que le advirtiese si veía llegar á Federico. Como no había más que dos caminos para ir á la casa de campo, estaba cierto de encontrarlo. Pero una mañana, el señor Menard que llevó á Horacio consigo, no vió, al leer una oda, que aquel á quien esperaba acababa de pasar, y Federico llegó á su casa, y entró precipitadamente en la habitación de Constanza, que sola entonces, estaba pensando en su marido.

Levantó ésta los ojos, dió un grito de júbilo, y voló á sus brazos. Todas las penas de la ausencia quedaron disipadas en el seno de su esposo, á cuyas muestras de amor correspondió Federico con ternura. Después de los primeros momentos concedidos al placer de volverse á ver, le dijo Constanza:

—Durante tu ausencia, he recibido en casa á una desgraciada.... ¡Oh! ¡yo espero que tu la amarás como yo....!

—Cuanto tu haces está bien hecho, mi querida Constanza, tu corazón no acertará á estraviarte; estoy cierto de antemano, de que has empleado bien tus beneficios.

—¡Ah! es una mujer joven tan interesante.... una víctima del amor! ¡y nos compadecemos siempre de esta clase de penas....! Su seductor la ha abandonado con un hijo hechicero.... con el que estoy loca.... se llama Federico como tu.... ¿pero qué tienes? amigo mio, pierdes el color, tiemblos....



VAPORES QUE DESPACHA
LA CASA DE LOS SRES HIJOS DE J. YANES
VAPORES TRASATLANTICOS DE PINILLOS
IZQUIERDO Y COMP.

PARA LA HABANA DIRECTAMENTE
Y VERACRUZ

El vapor español de gran velocidad

CADIZ

deberá llegar á este puerto el dia 27 de Diciembre de 1897.

Admite carga y pasajeros.

Para Cádiz y Barcelona

El vapor español de gran velocidad

BARCELONA

deberá llegar á este puerto el dia 4 de Enero de 1898.

Admite carga y pasajeros.

SOCIETE GÉNÉRALE
DE

Transport Maritimes á Vapeur

Para Marsella directamente

El magnifico vapor francés

FRANCE

saldrá de este puerto el dia 3 de Enero de 1898.

Este vapor admite pasaje para Barcelona.

Admite carga y pasajeros.

VAPORES TRASATLÁNTICOS

DE F. PRATS Y C.^A

S. C.

Para Puerto Rico y la Habana

El vapor español de gran velocidad

Miguel Gallart

deberá llegar á este puerto el dia 3 de Enero de 1898.

Admite carga y pasajeros.

Agentes.—Hijos de J. Yanes.



VAPORES QUE DESPACHA

LA CASA DE LOS SRES. HAMILTON Y C.^A

The Shaw Savill & Albion C.^{os} R.M.S.

Para Londres

El magnifico vapor inglés,

MAMARI

Llegará á este puerto el dia 1.^o de Enero próximo.

Admite pasajeros y tiene hueco para 200 toneladas de carga.

The New Zealand Shipping C.^{os} R. M. S.

El magnifico vapor inglés

RIMUTAKA

saldrá de este puerto el 2 de Enero próximo

Admite pasajeros, y tiene hueco para 260 toneladas de carga.

Agentes,

Hamilton y Comp.

ALMANAQUE

DE LOS

OBISPADOS DE CANARIAS

PARA 1898.—32 años de publicacion.

EL UNICO Y MAS EXACTO PARA ESTA PROVINCIA.

Contiene las tarifas generales de Correos y Telégrafos y de los vapores correos interinsulares y entre Cádiz, Canarias y Buenos Aires.

EDITOR, A. J. BENITEZ.

Vale 25 céntimos de peseta. Al por mayor. Buenas bajas.

Imprenta de A. J. Benítez.—San Francisco 6 y 8.

—¡Ah.....! tal vez el cansancio..... la diligencia y tiempo que he empleado en mi vuelta.....

Sentóse Federico, porque se bamboleaba: lo que acababa de decir Constanza le causó una emoción que no podía dominar. Miró con estremecimiento en derredor de sí.

—Y esa mujer.... ese niño.... ¿en donde están? preguntó con voz trémula....

—Habita en el pabellón del jardín.... pero ya la veo.... venga vd., venga vd. pronto, amiga mia, dijo Constanza saliendo al encuentro de la hermana Ana, que se adelantaba con su hijo. Ya ha venido mi marido, ¡ah, qué feliz soy! Al presente, nada falta á mi dicha.

Constanza, tomando á la joven muda de la mano, la arrastró á la habitación en que su esposo estaba todavía. Al ver á Federico dió la hermana Ana un grito agudo; corre, se precipita á sus brazos, y se desmaya al mostrarle á su hijo.

Sostenia Federico con una mano á la hermana Ana, cuya inanimada cabeza estaba apoyada sobre su pecho, y con la otra se cubria los ojos y parecia temer mirar alrededor de sí. Su hijo estaba á sus pies, teniendo todavía la mano de su madre; y Constanza, sorprendida y temblando, estaba parada delante de ellos.

En un instante parecían agitar mil sensaciones á la esposa de Federico. Cambiaba de color, sus ojos manifestaban sorpresa é inquietud, se estremeció y pareció querer rechazar el pensamiento que acababa de concebir su corazón. Pero sus miradas, sucesivamente fijas en la hermana Ana y su esposo, procuraban asegurarse de la verdad. Su primer movimiento fué el de socorrer á la hermana Ana y retirarla de los brazos de Federico.

—¿Pero qué es lo que tiene? ¿qué significa el estado en que la puse el ver á usted? tartamudeó Constanza mirando á Federico. Amigo mio, responde vd., pues, ¿conoce vd. á esta mujer?

No tenia Federico valor para responder ni mirar á Cor.s-

tanza. Pero vió á su hijo, y cogiéndolo en sus brazos, lo cubrió de besos; un horroroso golpe fué entonces á herir el corazón de Constanza, toda la verdad se presentó desnuda á sus ojos.

Llegó Dubourg, seguido de Menard, y al ver á Federico, adivinó cuanto acababa de suceder y corrió al momento á la hermana Ana, exclamando:

—¡Desmayada otra vez....! ¡algunos accesos de delirio sin duda....! ¡Oh! ya se lo he dicho á vd., esta desgraciada tiene momentos en que pierde la razón.

Nada respondió Constanza. Abandonó la hermana Ana á los cuidados de Dubourg y de Menard, y se acercó á su marido, que tenía aun al hijo en sus brazos.

—Es hechicero.... ¿no es verdad....? dijo ella con una voz entrecortada y los ojos fijos siempre en su esposo.

Guardaba silencio Federico, tomó Constanza al niño en sus brazos; pero arrepintiéndose luego de este movimiento, que no había podido dominar, cubrió al niño de besos, exclamando con dolor:

—¡Pobre niño! ¡ah! ¡tú no eres culpable!

Dubourg y Menard llevaron á la hermana Ana al pabellón del jardín, quedando solos Federico y Constanza con el niño. Federico estaba con los ojos bajos, pareciendo temer el tropezarse con los de Constanza, que se había sentado á alguna distancia de él, y tomando sobre sus rodillas á Federiquito procuraba detener sus lágrimas, pero no tenía valor para hablar. Duró el silencio algunos momentos, hasta que al fin levantó los ojos Federico, y vió á su mujer acariciando al hijo de la hermana Ana.... A esta vista, faltó poco para que se echara á los piés de Constanza y se lo confesara todo.... Pero llegó Dubourg precipitadamente.

—¡Vamos!... espero que esto no será nada, dijo mirando á Federico, y haciéndole señas de que no se descubriese. Esta joven muda tiene accesos de delirio; en ellos cree ver por todas partes á su amante.... ¡Oh! yo habia aconsejado muchas veces á esta señora que no la tuviese á su lado....